

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 5 OCT 2017

Expte. Nº 23.102/17 C. I y II

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUB-JEFE DE DIVISIÓN DE MESA DE ENTRADAS de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, convocado por Resolución R-Nº 0739-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por Resolución R-Nº 1301-2017 se aprueba el Dictamen del Jurado que entendió en el citado concurso, y se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/08, la citada resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen Nº 985 informa que no mediaron impugnaciones a la Resolución R-Nº 1301-2017, por lo que aconseja la promoción del primer postulante en el orden de mérito.

Por ello y atento a lo dispuesto por la Resolución CS Nº 280/16,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Promover a la C.U. María Celidé FLORES BLASCO, D.N.I. Nº 31.338.985, para desempeñarse como SUB-JEFE DE DIVISIÓN DE MESA DE ENTRADAS Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-Nº 0739-2017.

ARTICULO 2º.- Notifíquese a la C.U. FLORES BLASCO que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.S.S.

Mg Miguel Martin Nina Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta Ing. Edgerdo Ling Shem Vicerrector Iniversidad Nacional de Satta

RESOLUCION R-Nº 1409-2017